



**PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-2025**  
**PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:**  
**“INTERNATIONAL SUSTAINABLE MANAGEMENT AND REPORTING”**  
**(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA, ITALIA)**

**Resolución de aprobación de relaciones provisionales y acuerdo de tramitación de urgencia.** Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se aprueban y hacen públicas las relaciones PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de concesión de ayudas de participación en el *Programa Intensivo Combinado “International Sustainable Management and Reporting” - Curso 2024/2025* y se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 26 de abril de 2024 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en Programas Intensivos Combinados –BIP por sus siglas en inglés- correspondiente al proyecto 2023, en relación con el BIP *“International Sustainable Management and Reporting”*, curso 2024-2025, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso de selección, que se adjunta como Anexo I.

**Segundo.** Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes excluidos del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

**Tercero.** De acuerdo con lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria:

*“En el caso de que, a criterio de este Vicerrectorado, concurrieran razones de interés público, según señala el artículo 33 de la citada Ley (Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), se podrá acordar de oficio la tramitación de urgencia. Contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia no cabe recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento. Este acuerdo se hará público junto con la resolución de aprobación de las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos.”*

Este Vicerrectorado, teniendo en cuenta la proximidad del inicio de la formación virtual de este programa intensivo combinado, aprecia la concurrencia de razones de interés público en la instrucción del presente procedimiento de concesión de ayudas y acuerda la aplicación al mismo de la tramitación de urgencia, de manera que **se concede un plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para subsanar, en su caso, las causas de exclusión y/o presentar alegaciones.

La subsanación y alegaciones deberán dirigirse a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitirse a través del REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)], con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

**Este plazo finaliza el 24 de octubre de 2024**

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2024-2025>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

**unizar.es**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/18c97d70d678a853a00f0ce8bb2dff2>

CSV: 18c97d70d678a853a00f0ce8bb2dff2	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	17/10/2024 14:13:00	



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-2025  
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:  
"INTERNATIONAL SUSTAINABLE MANAGEMENT AND REPORTING"  
(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA, ITALIA)

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellidos, nombre	Grado	Nota Media	Movilidad previa
1	Alaiza Manero, Juan Cruz	P. C. Ing. Informática - ADE	6,21	no
2	Castello Clemente, Claudia	P. C. Ing. Informática - ADE	7,09	no
3	Descalzo Santafé, Óscar	P. C. Ing. Informática - ADE	7,42	no
4	Escriche Asensio, José	ADE	5,36	sí
5	García Sanz, Adrián	ADE	6,02	no
6	Hernández Mor, Carlos	ADE	5,14	sí
7	Hernando Domingo, Jesús	ADE s	5,11	no
8	Martínez Comas, María	P. C. Ing. Informática - ADE	6,51	no
9	Rojas Narváez, Brandan Alexis	P. C. Ing. Informática - ADE	6,58	no



18c97d70d678a853a00f0ce8bb2dff2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/18c97d70d678a853a00f0ce8bb2dff2>



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2024-2025  
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:  
"INTERNATIONAL SUSTAINABLE MANAGEMENT AND REPORTING"  
(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA, ITALIA)

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

	Apellidos, nombre	Grado	Nota Media	Movilidad previa	Causa exclusión
1	Bachir Dris, Farah	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	7,26	sí	1
2	Crespan Armengod, Álvaro	ADE	7,44	no	2
3	Gascón Carruesco, Emma	Ing. Electrónica y Automática	5,76	no	1
4	Luz Millán, Nadia	ADE	7,65	no	2, 3
5	Torres Romero, Enrique	ADE	7,83	no	2

- 1.- No cursar una de las titulaciones a las que se dirige este Programa Intensivo Combinado
- 2.- No acreditar conocimiento de inglés de nivel B1 de acuerdo con lo que establece la convocatoria
- 3.- No aportar carta de motivación

